

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202606-00056598
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7200	SERIE/Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77 /

Bucaramanga, 23 de junio de 2026

HONORABLE CONCEJAL

**DANIELA TORRES ZARATE**

[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

Ciudad.

**ASUNTO:** RESPUESTA PROPOSICIÓN No. 037 DEL 16 DE JUNIO DE 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito y de manera respetuosa en mi calidad de Secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga me permito dar respuesta al cuestionario planteado en el marco de la Proposición No. 037 del Honorable Concejo de Bucaramanga, aprobada el 16 junio de la presente anualidad.

**1. INFORME LAS ACCIONES ADELANTADAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN HABITANZA EN CALLE DURANTE LOS AÑOS 2024, 2025 Y LO TRANSCURRIDO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026).**

La Secretaría de Salud y Ambiente ha desarrollado acciones permanentes orientadas a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de la población en habitanza en calle, en cumplimiento de la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle 2021-2031, el Acuerdo Municipal 022 de 2021 y la normatividad vigente en materia de salud pública.

Entre las principales acciones adelantadas se destacan:

- Seguimiento permanente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Gestión de inclusión en listado censal, afiliaciones, traslados y novedades ante las EPS.
- Jornadas extramurales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Actividades de educación y sensibilización en tuberculosis, VIH, salud sexual y reproductiva, salud mental, violencia de género e higiene personal.
- Aplicación de esquemas de vacunación humana y animal.
- Realización de tamizajes y pruebas diagnósticas para la detección temprana de enfermedades transmisibles.
- Seguimiento a eventos de interés en salud pública notificados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.
- Articulación interinstitucional con la Secretaría de Desarrollo Social, ISABU, EPS, IPS y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Actividades de inspección, vigilancia y seguimiento para promover una atención humanizada y diferencial en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Durante el año 2025 se realizaron ( 3 ) mesas de trabajo con la Oficina de Aseguramiento en las siguientes fechas el 22 de abril, 22 de mayo, 25 de julio de 2025, permitiendo identificar barreras de acceso a los servicios de salud y fortalecer la coordinación institucional para la atención integral de esta población.

Para marzo de 2025, el listado censal registraba mil doscientas sesenta y tres (1.263) personas habitantes de calle. Posteriormente, a julio de 2025 el registro ascendió a mil novecientos tres (1.903) personas y, a septiembre de 2025, se registraban dos mil doscientas sesenta (2.260) personas en el listado censal.





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo <b>2-S-SdSyA-202606-00056598</b>
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7200	SERIE/Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77 /

Adicionalmente, durante los meses de abril a septiembre de 2025 se realizaron ciento cincuenta y nueve (159) gestiones relacionadas con procesos de inclusión en listado censal, afiliaciones, traslados y desvinculaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En el presente año se han realizado 2 reuniones mensuales con aseguramiento en las siguientes fechas: 16 de febrero, 06 de abril, 3 de junio de 2026. Actualmente se encuentran en 1.400 personas en el listado censal.

## **2. INDIQUE CUÁNTAS PERSONAS EN HABITANZA EN CALLE FUERON ATENDIDAS EN PROGRAMAS DE SALUD MENTAL Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN LOS AÑOS 2024, 2025 Y LO TRANCURRIDO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026).**

La Secretaría de Salud y Ambiente desarrolla acciones de promoción de la salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, identificación de riesgos psicosociales y activación de rutas de atención para la población habitante de calle.

Durante el año 2024 se adelantaron acciones de articulación entre la línea estratégica de Salud Mental y el programa de Habitanza en Calle, incluyendo el seguimiento a eventos de interés en salud pública relacionados con conducta suicida y otras afectaciones en salud mental notificadas al Sistema de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA.

Para la vigencia 2025 se ejecutaron actividades grupales de fortalecimiento de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, destacándose el taller denominado **"Sanando mi Niño Interior"**, desarrollado en las instalaciones de FUNPALIBER, con la participación de veinte (20) personas habitantes de calle.

De igual manera, se desarrollaron actividades de promoción de derechos sexuales y reproductivos, higiene menstrual, autocuidado, atención en salud oral y tamizaje de enfermedades crónicas, beneficiando a cincuenta y un (51) personas adicionales, espacios que permitieron identificar factores de riesgo psicosocial y fortalecer factores protectores en salud mental.

Asimismo, se realizaron jornadas integrales que incluyeron componentes de salud mental y educación para el autocuidado, beneficiando a más de noventa y cuatro (94) personas habitantes de calle.

Los usuarios identificados con necesidad de atención especializada fueron orientados y remitidos a las respectivas EPS para garantizar la valoración por psicología, psiquiatría y demás servicios requeridos, de acuerdo con las necesidades particulares de cada caso.

Durante la vigencia 2026 se continúa desarrollando la estrategia de articulación interinstitucional para la identificación temprana de riesgos en salud mental, la activación de rutas de atención y el seguimiento a los casos priorizados.

## **3. RELACIONE LAS RUTAS DE ATENCIÓN EXISTENTES PARA LAS PERSONAS EN HABITANZA EN CALLE CON TRASTORNOS MENTALES O CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SPA.**

La atención de las personas habitantes de calle que presentan trastornos mentales o consumo problemático de sustancias psicoactivas se realiza mediante la articulación de las rutas establecidas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en el marco de la Política Nacional de Salud Mental.

Cuando se identifica una persona habitante de calle con afectación en salud mental o consumo problemático de sustancias psicoactivas, se desarrollan las siguientes acciones:

- Identificación y caracterización del caso.
- Valoración inicial por los servicios de salud.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202606-00056598
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7200	SERIE/Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77 /

- Activación de la ruta de atención integral en salud mental.
- Remisión a consulta de psicología y psiquiatría, de acuerdo con el criterio clínico.
- Seguimiento por parte de las EPS responsables del aseguramiento.
- Articulación con la Secretaría de Desarrollo Social para procesos de inclusión social y rehabilitación.
- Seguimiento a eventos de interés en salud pública reportados al SIVIGILA.
- Gestión interinstitucional con ISABU, Hospital Psiquiátrico San Camilo, EPS, IPS y demás actores de la red de prestación de servicios.

La Secretaría de Salud y Ambiente ejerce funciones de articulación, seguimiento, asistencia técnica y vigilancia sanitaria, mientras que la prestación directa de los servicios corresponde a las EPS e IPS habilitadas dentro de la red de atención.

#### **4. INFORME EL NÚMERO DE BRIGADAS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL REALIZADAS Y EL NÚMERO DE PERSONAS EN HABITANZA EN CALLE BENEFICIADAS EN LOS AÑOS 2024, 2025 Y LO TRANSCURRIDO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026).**

Durante la vigencia 2025 la Secretaría de Salud y Ambiente desarrolló jornadas extramurales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en diferentes sectores del municipio frecuentados por población habitante de calle y en espacios de atención institucional.

Entre marzo y septiembre de 2025 se realizaron al menos diez (10) jornadas integrales de atención, beneficiando de manera directa a más de doscientas ochenta y ocho (288) personas habitantes de calle.

Las jornadas incluyeron actividades de:

- Prevención de tuberculosis.
- Prevención y detección de VIH y sífilis.
- Salud sexual y reproductiva.
- Salud mental.
- Higiene menstrual.
- Prevención de violencia de género.
- Salud oral.
- Tamizaje de enfermedades crónicas.
- Vacunación humana y animal.
- Educación en autocuidado y promoción de estilos de vida saludables.

Adicionalmente, con corte a noviembre de 2025 se realizaron veintidós (22) jornadas de promoción y prevención, beneficiando un total de setecientos cincuenta y tres (753) personas habitantes de calle, mediante acciones desarrolladas de manera articulada con los programas de Aseguramiento, Enfermedades Transmisibles, Salud Mental, Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, Zoonosis y Secretaría de Desarrollo Social.

Durante el primer semestre de 2026 se han realizado en articulación con la oficina habitanza en calle de secretaria de desarrollo social, 8 brigadas de salud comprendidas en los siguientes meses: marzo (2), abril (3), mayo (2) y junio (1), en las que participan Vacunación, Medicina general, Odontología, Citología, Discapacidad, migrantes y economía popular, enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades Crónicas no transmisibles, programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) e ISABU - Programa de Discapacidad.

Entre abril y mayo de 2026 participaron aproximadamente (100 personas), donde se ofertaron servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vacunación, atención médica, odontológica, salud sexual y reproductiva, orientación psicosocial y acceso a rutas de atención diferencial, con el fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de salud, fortalecer el autocuidado, promover la garantía de derechos y facilitar



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	No. Consecutivo 2-S-SdSyA-202606-00056598
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7200	SERIE/Subserie: VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77 /

el acceso oportuno a la oferta institucional dirigida a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

**5. INDIQUE LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN, CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SE HAN DESARROLLADAS CON ESTA POBLACIÓN EN LOS AÑOS 2024, 2025 Y LO TRANSCURRIDO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026).**

La Secretaría de Salud y Ambiente ha adelantado múltiples acciones de atención primaria en salud orientadas a la prevención, detección temprana y control de enfermedades transmisibles en la población habitante de calle.

Entre las principales actividades desarrolladas durante el año 2025 se encuentran:

- Aplicación de vacunas contra fiebre amarilla, sarampión y rubéola.
- Aplicación de vacunas antirrábicas a animales de compañía pertenecientes a la población habitante de calle.
- Realización de cincuenta y dos (52) pruebas para la detección de tuberculosis.
- Aplicación de veintiocho (28) pruebas rápidas para VIH y sífilis.
- Identificación de tres (3) resultados reactivos para sífilis, activándose las rutas de confirmación diagnóstica y atención correspondientes.
- Entrega de ciento once (111) preservativos.
- Sensibilización en prevención de enfermedades transmisibles.
- Educación en salud sexual y reproductiva.
- Educación en higiene menstrual y prevención de violencias basadas en género.
- Atención primaria mediante intervenciones comunitarias en territorio.

Estas acciones han permitido fortalecer la identificación temprana de enfermedades transmisibles, facilitar el acceso oportuno a los servicios de salud y contribuir a la disminución de riesgos individuales y colectivos en esta población.

**6. EXPLIQUE LA ARTICULACIÓN EXISTENTE LA SECRETARÍA, EL ISABU, LAS EPS Y IPS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LOS TRATAMIENTOS.**

La articulación interinstitucional constituye uno de los principales mecanismos para garantizar la continuidad de la atención en salud de las personas en habitancia en calle. En este sentido, la Secretaría de Salud y Ambiente desarrolla acciones de coordinación con ISABU, EPS, IPS, Secretaría de Desarrollo Social y demás actores del sistema mediante:

- Mesas técnicas de seguimiento.
- Gestión de afiliaciones e inclusión en listado censal.
- Seguimiento a barreras de acceso.
- Verificación de la atención humanizada por parte de EPS e IPS.
- Actividades de inspección, vigilancia y control.
- Asistencias técnicas a prestadores y aseguradores.
- Seguimiento a la entrega de medicamentos y acceso a citas especializadas.
- Gestión de casos priorizados.

Durante la vigencia 2025 se realizaron treinta y siete (37) visitas de Inspección y Vigilancia y treinta y siete (37) Asistencias Técnicas a EPS, IPS y Empresas Sociales del Estado del municipio de Bucaramanga, con el propósito de verificar la implementación de protocolos de atención integral y promover una atención digna, humanizada y diferencial para la población habitante de calle.

Las acciones de articulación involucraron, entre otras entidades, a Salud Total, Nueva EPS, Famisanar, Coosalud, Sanitas, Fundación Salud Mía, Hospital Universitario de Santander,

<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	<b>No. Consecutivo</b> 2-S-SdSyA-202606-00056598
<b>OFICINA PRODUCTORA:</b> SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE Código TRD:7200	<b>SERIE/Subserie:</b> VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA / Código Serie/Subserie (TRD) 7200.77 /

Hospital Local del Norte, Hospital Psiquiátrico San Camilo, Clínica Bucaramanga, Clínica San Pablo, Clínica Chicamocha, IPS Los Comuneros, IPS Coomultrasan, Confimed, IDIME, IMAP e ISNOR.

Asimismo, el 2 de octubre de 2025 se desarrolló una mesa de trabajo interinstitucional con participación de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, Secretaría de Salud de Santander, Superintendencia Nacional de Salud, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, ISABU, Hospital Psiquiátrico San Camilo, Fundación Shalom, Secretaría de Desarrollo Social y Nueva EPS, orientada a superar las dificultades relacionadas con el acceso a citas especializadas, entrega de medicamentos y continuidad de los tratamientos requeridos por la población en habitanza en calle.


### CONSIDERACIONES FINALES

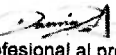
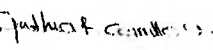
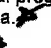
La Secretaría de Salud y Ambiente ha venido desarrollando acciones permanentes de promoción, prevención, aseguramiento, vigilancia en salud pública y articulación interinstitucional dirigidas a la población en habitanza en calle, con el propósito de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Las acciones adelantadas han permitido fortalecer los procesos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incrementar las intervenciones extramurales de promoción y prevención, mejorar la detección temprana de enfermedades transmisibles, consolidar las rutas de atención en salud mental y fortalecer los mecanismos de coordinación entre las entidades responsables de la atención integral de esta población.

No obstante, persisten retos asociados a la continuidad de tratamientos especializados, acceso oportuno a medicamentos, adherencia a los procesos terapéuticos y disponibilidad de dispositivos de atención post-hospitalaria, frente a los cuales esta Secretaría continúa adelantando acciones de seguimiento, asistencia técnica y gestión interinstitucional dentro del marco de sus competencias.

Sin otro particular.

  
**GLORIA MARCELA ORDUZ GARCÍA**  
Secretaría de Salud y Ambiente  
Municipio de Bucaramanga

Elaboró: Danna Melissa Díaz Mateus – Apoyo Habitanza en Calle y Etnias.   
Revisó Aspectos Técnicos: Cynthia Raquel Carrillo Valdivieso - Apoyo Profesional al programa habitante en calles, parques y comunidades.   
Revisó Aspectos Técnicos: Alba Luz Amín Madera – Subsecretaría de Salud Pública.   
Revisó Aspectos Jurídicos: Mayra Alejandra Estévez Pico – CPS – Abogada. 